

Vigente a partir del 1º de Noviembre de 2013.

Las marcas “@” identifican los puntos disponibles para procesar en el momento de la venta a través del sistema de validación ingresando en www.validacionescsf.com.ar o bien mediante los sistemas de facturación integrados.

En todas las recetas procesadas electrónicamente, la Liquidación de Recetas y CIERRE DE LOTES debe efectuarse obligatoriamente utilizando la herramienta que brinda dicho sistema para tal fin.

Aclaración:

El CIERRE DE LOTES electrónico SIEMPRE debe figurar en el RESUMEN DE FACTURACIÓN general (planilla provista por COMPAÑÍA), que presenta su Farmacia (ver punto 16).

Por lo tanto, en un mismo Resumen de Facturación debe figurar INDISPENSABLEMENTE:

- presentación **ELECTRÓNICA** de OSDOP (“Plan MIXTO VALIDACIÓN”)
- presentación **MANUAL** de OSDOP (“Plan MIXTO MANUAL”)

1.Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

1.1. General:	40%	@
1.2. Antibióticos:	50% (según indica Vademécum)	@
1.3. Descuento adicional CMD (CENTRAL MUTUAL DOCENTE) (Exclusivamente Buenos Aires):	10% Se aplica en forma adicional para los afiliados identificados con la sigla “CMD” en el Padrón de Habilitados. (ver punto 10)	@
1.4. Plan Materno Infantil:	100% (ver punto 6)	@
1.5. Patologías Crónicas:	70% (ver punto 7)	@
1.6. Autorizaciones Especiales:	Descuento que autorice la Entidad (ver punto 11)	

2.Habilitación del beneficiario:

- 2.1. Credencial (según muestra).
- 2.2. Habilitación del Beneficiario según validación ON LINE (ver punto 21).
- 2.3. Documento de Identidad (DNI, LC, LE).
- 2.4. No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3.Recetario:

- | | | |
|---|--|---|
| 3.1. Tipo de recetario: | <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de la entidad (según muestra); | |
| 3.2. Datos que deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta: | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellido del paciente (*); • Número de afiliado (*) (**); • Medicamentos recetados por principio activo, indicando una marca sugerida incluida en el Vademécum. • Cantidad de cada medicamento, de acuerdo a la duración del tratamiento (ver punto 5); • Diagnóstico en cada renglón (aún cuando es el mismo, se debe repetir en cada renglón). • Firma y sello con número de matrícula y aclaración; • Fecha de prescripción; <p>(*) Datos que figuran preimpresos.
 (**) Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase “ver al dorso”. El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.</p> | @ |

4. Validez de la receta:

 El día de la prescripción y los **30** días siguientes.

Cabe mencionar que el recetario cuenta con una validez de 90 días entre su emisión y la prescripción por parte del profesional.

5. Topes de cobertura:

El sistema de validación NO REALIZA este control.

5.1. Límites de cantidades:

- La cantidad de envases a dispensar será la **coincidente o próxima con la cantidad total de unidades calculadas a partir de la dosis diaria y duración del tratamiento indicados**.
- **Duración del tratamiento en días:** se deberá consignar los días de tratamiento. La duración del tratamiento será de hasta 30 días.
- Dosis únicas: marcará 1 por día.

5.2. Antibióticos Inyectables:

Presentación
Entregar

Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla

Hasta 5 (cinco)

5.3. Psicofármacos:

- El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia.

5.4. Otras especificaciones:

Cuando el médico:
Debe entregarse:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No especifica cantidades • Sólo indica la palabra "grande" • Equivoca la cantidad y/o contenido | <ul style="list-style-type: none"> • El envase de menor contenido. • La presentación siguiente a la menor. • El tamaño inmediato inferior al indicado. |
|---|---|

6. Plan Materno Infantil:

6.1. Habilitación del beneficiario:

- Debe figurar en el **Padrón de Beneficiarios con la marca "PMI"**.

6.2. Recetario:

- Igual al resto de los planes (oficial de la Entidad). **NO requiere autorización.**

6.3. Productos Cubiertos:

- **Medicamentos:** 100% sobre todos los productos incluidos en el Vademécum vigente.
- **Leches:** Exclusivamente con Autorización mediante Formulario F5.

Cabe aclarar que aquellos **productos que requieren autorización** de la Entidad para su expendio **NO pueden ser expendidos aunque el beneficiario esté identificado con la marca "PMI"**.

6.4. Límites de cantidades:

- **Medicamentos:** Igual al resto de los planes.
- **Leches:** Lo que indique el Formulario F5.

7. Patologías Crónicas:

7.1. Habilitación del beneficiario:

- Debe figurar en el **Padrón de Beneficiarios con la marca "CRO"**.
- Si afiliado no figura en padrón con dicha marca, deberá aplicarse el descuento general del 40%.

7.2. Recetario:

- Igual al resto de los planes (oficial de la Entidad). **NO requiere autorización.**

7.3. Productos Cubiertos:

- **70%** de acuerdo a lo que indique el Vademécum vigente.

Cabe aclarar que aquellos **productos que requieren autorización** de la Entidad para su expendio **NO pueden ser expendidos aunque el beneficiario esté identificado con la marca "CRO"**.

7.4. Límites de cantidades:

- Igual al resto de los planes.

8. Productos Cubiertos:

Los descuentos mencionados en el punto 1 se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM de la entidad que se valida electrónicamente.

ATENCIÓN: los **anticonceptivos** identificados con cobertura al 100% NO requieren autorización previa ni marca "Crónico" en el padrón de beneficiarios para su expendio.

9. Controles especiales de la prescripción:

9.1. Prescripción Odontológica:	<ul style="list-style-type: none"> • Antibióticos • Anticariogénicos y Tratamientos de Llagas y Aftas • Antihemorrágicos • Antiherpéticos • Analgésicos (No Narcóticos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Antiinflamatorios • Antimicóticos Bucales • Antihistamínicos • Antieméticos (No Setrones) • Vitaminas O Minerales • Vacunación Antitetánica
---------------------------------	--	--

10. Descuento adicional CMD (Central Mutual Docente) – Exclusivamente Buenos Aires:

10.1. Habilitación del beneficiario:	<ul style="list-style-type: none"> • Debe figurar en el Padrón de Beneficiarios con la marca "CMD".
10.2. Recetario:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficial CMD (ver muestra punto 19). NO requiere autorización.
10.3. Descuento:	<ul style="list-style-type: none"> • 10% en forma adicional a la cobertura que corresponda al afiliado (40%, 50%, 70% o bien el descuento que autorice OSDOP en el Formulario F5). <p>Cabe mencionar que el descuento adicional del 10% <u>debe calcularse sobre el importe bruto</u> y NO SOBRE EL A CARGO DEL AFILIADO.</p>
10.4. Productos Cubiertos:	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los productos incluidos en el Vademécum vigente. <p>Cabe aclarar que aquellos productos que requieren autorización de la Entidad para su expendio deben contar NO pueden ser expendidos aunque el beneficiario esté identificado con la marca "CMD".</p>
10.5. Límites de cantidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Igual al resto de los planes.

11. Autorizaciones Especiales:

Estas recetas NO SE PROCESAN electrónicamente

Sólo podrán expendirse recetas que NO cumplan con todos los requisitos (Ej.: productos no cubiertos, límites de cantidades, productos que requieran autorización, afiliados fuera de padrón, etc.) cuando se hallen autorizadas mediante el "Formulario de autorización F5" (ver muestra punto 20).

El "**Formulario de Autorización F5**" debe ser presentado **siempre junto con el recetario oficial que autoriza**. Para ello, debe corroborarse la leyenda **BONO DE FARMACIA N° XXXXX**".

En los casos en que el **recetario no sea oficial**, podrá dispensarse el medicamento siempre que el F5 cuente con **firma y sello original del Delegado de la Obra Social** correspondiente a la zona.

Aclaraciones adicionales:

- Plazo de validez del formulario: **30 días** desde la "**Fecha de solicitud**".
- Porcentaje autorizado: único **porcentaje válido** es el indicado en el **casillero "%Cob"**.
- En caso de que el afiliado figure con la **marca "CMD"** en el padrón de habilitados, deberá aplicarse 10% adicional al "%Cob" que se indique en el Formulario F5.

12. Medicamentos Faltantes:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

13. Datos a completar por la farmacia:

13.1. NÚMERO DE TRANSACCIÓN ON LINE. Debe indicarse en el encabezado de la receta "TR: XXXX", o bien puede imprimirse el comprobante que emite el sistema. @

13.2. Fecha de venta;

13.3. Si la presentación no contiene número de troquel, adjuntar código de barras del mismo.

13.4. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)

13.5. La farmacia deberá adjuntar cualquiera de los comprobantes de venta detallados:

- Ticket fiscal propiamente dicho.
- Documento no fiscal HOMOLOGADO
- Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL").
- Facturas A, B o C.

13.6. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;

13.7. Firma, aclaración, documento de identidad y domicilio de quien retira los medicamentos;

14. Recomendaciones Especiales:

14.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente;

14.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:

- De acuerdo al orden de la prescripción.
- Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- Se sugiere adherirlos con goma de pegar (sin utilizar abrochadora o cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

14.3. Los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas).
- Sin signos de desgaste del material en todo o parte del troquel.
- Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
- Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel para un mismo producto, presentación y lote.
- No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

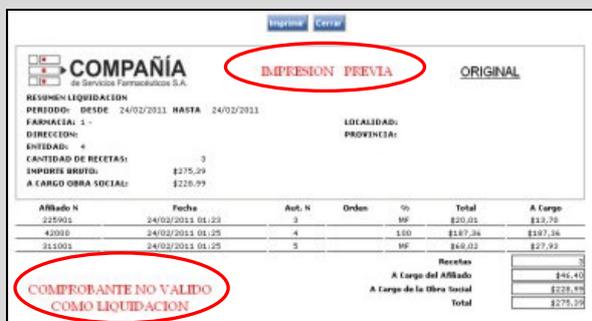
14.4. Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa.

15. Cierre Electrónico de Lotes:

MUY IMPORTANTE: Todas las **RECETAS PROCESADAS ELECTRÓNICAMENTE** (aún las correspondientes a la cobertura adicional del 10% CMD) deben liquidarse **OBLIGATORIAMENTE** mediante la **herramienta CIERRE DE LOTES** que provee para ello el sistema de validación. **Caso contrario, es motivo de rechazo** de las mismas. Utilice dicha herramienta teniendo en cuenta las indicaciones del Instructivo General del sistema.

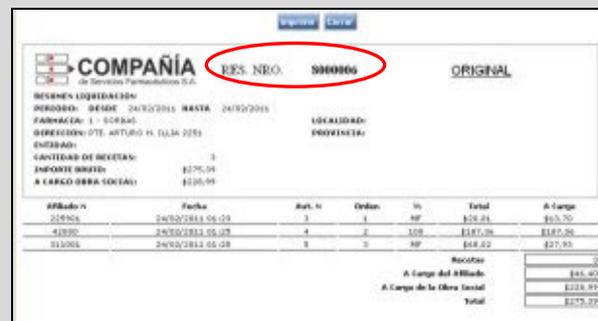
Asimismo **es imprescindible IMPRIMIR el Cierre de Lotes** a fin de identificar correctamente la liquidación electrónica en el Resumen de Facturación general (ver punto 16). **No deben efectuarse modificaciones manuales (tachaduras ni enmiendas) sobre el Cierre de Lotes** que emite el sistema.

Aclaración: la **IMPRESIÓN PREVIA del Cierre de Lote NO es válida** para la presentación de recetas:



AFiliado N	Fecha	Aut. N	Orden	%	Total	A Cargo
225001	24/02/2013 01:23	3		MF	\$20.01	\$12.70
40000	24/02/2013 01:25	4		100	\$187.36	\$187.36
211001	24/02/2013 01:25	5		MF	\$40.02	\$27.93

Recetas		Total	
A Cargo del AFiliado		\$40.41	
A Cargo de la Obra Social		\$229.50	
Total		\$275.25	



AFiliado N	Fecha	Aut. N	Orden	%	Total	A Cargo
225001	24/02/2013 01:23	3		MF	\$20.01	\$12.70
40000	24/02/2013 01:25	4		100	\$187.36	\$187.36
211001	24/02/2013 01:25	5		MF	\$40.02	\$27.93

Recetas		Total	
A Cargo del AFiliado		\$40.41	
A Cargo de la Obra Social		\$229.50	
Total		\$275.25	

Atención: Las recetas no procesadas electrónicamente (por ejemplo, Autorizaciones Especiales) deben liquidarse a través de la modalidad tradicional de planillas de Compañía (ver punto 16).

16. Presentación de Recetas no procesadas electrónicamente:

Todas las recetas de OSDOP **no procesadas electrónicamente deben presentarse bajo un único plan "MIXTO"**. Es decir que estas liquidaciones **MANUALES** no deben separarse por porcentaje de descuento.

El porcentaje de descuento aplicado a cada medicamento debe figurar en el ticket de venta o bien agregado junto a la prescripción en forma manuscrita.

Estos importes deben figurar en la Planilla de Liquidación, así como en el RESUMEN DE FACTURACIÓN, identificando el lote como "PLAN MIXTO".

Asimismo el **Cierre electrónico de Lotes SIEMPRE debe indicarse en el Resumen de Facturación general** (planilla provista por COMPANÍA) que presenta su Farmacia, **de igual modo que figuran las recetas sin validación on line.**

Por lo tanto, **en un mismo Resumen de Facturación debe figurar INDISPENSABLEMENTE:**

- presentación **ELECTRÓNICA** de OSDOP ("Plan MIXTO VALIDACIÓN")
- presentación **MANUAL** de OSDOP ("Plan MIXTO MANUAL")

17. Atención de Consultas:

Sobre otros aspectos referidos a las normas de atención, comuníquese con el Departamento de Atención al Cliente de **COMPANÍA** al (011) 4136-9090 – Fax: (011) 4136-9001. E-mail: info@csf.com.ar, de Lunes a Viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

Ante dificultades o consultas exclusivamente técnicas fuera de nuestro horario de atención, les solicitamos que envíe un correo electrónico a validaciones@csf.com.ar indicando en el título la palabra "Problema" más el código de su Farmacia. @

18. Muestra de Credenciales:

19. Muestras de recetas:

 Obra Social Docentes Particulares		Emitido: Vence:	ORDEN DE RECETARIO DE MEDICAMENTOS		Orden N°
Identificación del Grupo Familiar			DNI: Tel: Domic.:		IMPORTE FACTURADO Total RECETA PVP Total RECETA a cargo de OSDOP Total RECETA a cargo del Afiliado
PRESCRIPCIÓN			Firma Afiliado o Responsable		DISPENSA
Diagnóstico / Problema de Salud 1			Código		Cantidad Dispensada Total Precio Público Total a cargo de OSDOP
Medicamento (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Dosis/Unidad	Dosis Diaria	Duración Trat en Dias	
Diagnóstico / Problema de Salud 2			Código		Cantidad Dispensada Total Precio Público Total a cargo de OSDOP
Medicamento (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Dosis/Unidad	Dosis Diaria	Duración Trat en Dias	
Datos del Prescriptor			Datos del Farmacéutico/Farmacia		
Matricula	Diferencia	Fecha	Matricula		
Firma y Sello			Firma y Sello		

Adjuntar Troqueles

Recetario CMD (Central Mutual Docente) – Descuento adicional del 10%

		Emitido: 05/08/2013 Vence: 03/08/2013	ORDEN DE RECETARIO DE MEDICAMENTOS		Orden N°
Identificación del Grupo Familiar: 5749003			Importe Facturado: 15266180		Total RECETA PVP
Nombre y apellido. Número de AF. CMD: <input type="checkbox"/>			TEL.:		Total a cargo OSDOP
<input type="checkbox"/>			DOMICILIO:		Total a cargo del afiliado
<input type="checkbox"/>			Firma Afiliado o Responsable		Total RECETA a cargo del afiliado
Prescripción			Código		Cantidad Dispensada
Diagnóstico / Problema de Salud 1			Diagnóstico / Problema de Salud 2		Total Precio Público
Medicamento (nombre genérico)			Forma Farmacéutica	Dosis / Unidad	Total a cargo de OSDOP
Dosis diaria			Duración Trat. en Días		
Diagnóstico / Problema de Salud 2			Medicamento (nombre genérico)		
Forma Farmacéutica			Dosis / Unidad	Duración Trat. en Días	
Dosis diaria			Duración Trat. en Días		
Datos del Prescriptor			Datos del Farmacéutico / Farmacia		
Matricula <input type="checkbox"/> Diferida <input type="checkbox"/> Fecha // /			Matricula <input type="checkbox"/> Fecha // /		
Adjuntar Troqueles			Deleg. Prescrip. B010		
Deleg. Emisión B010			Firma y Sello		
Firma y Sello			Firma y Sello		

20.Muestra Formulario de Autorización:

Orden de Autorización Previa		Osdop Medicamentos								
O.S.Do.P. - Deleg. B060 - SAN ISIDRO		Medicamentos Especiales								
N° Solicitud 15881134		F5								
Bono Farmacia 15852628		Código de Autorización								
Afiliado	Estado	Autorizado								
Solicitante Médico - 9999 -MEDICO	Edad									
CIE-10 I11.0	Fecha Sol. 08/10/2013									
Expediente N°	Fecha Carga 08/10/2013 15:29:58									
Area Ambulatorio	Fec. Prov. 09/10/2013									
	Prov. Ant. 04/10/2013									
Detalle de Prácticas										
No Cambiar.	Nomenc.	Práctica	Dosis		% Aut.	Imp.Total	% Cob.	Estado	Cant.Ent.	
			Cant.	Diaria						Mensual
<input type="checkbox"/>	Manual Farmacéutico	5914262-	1	1	30	100	\$ 0,00	70%	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Total a Cargo de la Obra Social										
Total General							\$ 0,00			
** SUJETO A AUDITORIA POSTERIOR **										
(Compra Farmacia Local)					Fecha de Entrega :					
Observaciones de Efectores y Presup.										

Atención:
 Validez 30 días desde la fecha de solicitud.

21. Manual de Uso – Archivo de Beneficiarios:

Detallamos a continuación la información contenida en el Archivo de Beneficiarios Habilitados que se valida electrónicamente:

<i>Columna</i>	<i>Cantidad de caracteres</i>
NÚMERO DE BENEFICIARIO	10 de 10
DESCUENTO ADICIONAL CMD	3 de 3
CRÓNICO	3 de 3
PLAN MATERNO INFANTIL	3 de 3

Los datos antes mencionados se presentan separados por espacios en blanco, como en el siguiente ejemplo:

```
2052271508 CMD
2052271509
2052318100
2052399300 CRO
2052399307 PMI
```

 OSDOP OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES	Topes de Cobertura, Nueva Credencial, Nuevo Formulario F5, Datos Preimpresos – Nuevo Anexo
CÓDIGO DE ENTIDAD: 450	Exclusivamente Farmacias ubicadas en Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Prov. De Buenos Aires

Informamos que **a partir del 01/11/13 se implementan las siguientes modificaciones** en las normas de atención de OSDOP:

A. TOPES DE COBERTURA (punto 5)

Muy importante: informamos los nuevos topes de cobertura en reemplazo del punto 5.1 vigente:

5.1. Límites de cantidades:	<ul style="list-style-type: none">• La cantidad de envases a dispensar será la coincidente o próxima con la cantidad total de unidades calculadas a partir de la dosis diaria y duración del tratamiento indicados.• Duración del tratamiento en días: se deberá consignar los días de tratamiento. La duración del tratamiento será de hasta 30 días.• Dosis únicas: marcará 1 por día.
-----------------------------	--

Destacamos que el sistema de validación NO efectúa dicho control.

B. DATOS PREIMPRESOS (punto 3.2)

Aclaremos que tanto el Nombre y Apellido del paciente como el Número de afiliado, **figuran preimpresos en el Recetario Oficial** de OSDOP.

Cabe recordar que el resto de los datos deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta.

C. NUEVO MODELO DE CREDENCIAL (punto 18)



ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS

D. NUEVO FORMATO FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN F5 (punto 20)

Número de
recetario oficial
correspondiente.

Orden de Autorización Previa										
O.S.Do.P. - Deleg. B060 - SAN ISIDRO					Osdop Medicamentos		F5			
Nº Solicitud 15881134					Medicamentos Especiales		Código de Autorización			
Bono Farmacia		15852628			Estado		Autorizado			
Afiliado					Edad					
Solicitante		Médico - 9999 - MEDICO			Fecha Sol.		08/10/2013			
CIE-10		I11.0			Fecha Carga		08/10/2013 15:29:58			
Expediente Nº					Fec. Prov.		09/10/2013			
Area		Ambulatorio			Prov. Ant.		04/10/2013			
Detalle de Prácticas										
No Cambiar.	Nomenc.	Práctica	Cant.	Dosis		% Aut.	Imp.Total	% Cob.	Estado	Cant.Ent.
				Diaria	Mensual					
<input type="checkbox"/>	Manual Farmacéutico	5914262	1	1	30	100	\$ 0,00	70%	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Total a Cargo de la Obra Social										
Total General							\$ 0,00			
** SUJETO A AUDITORIA POSTERIOR **										
(Compra Farmacia Local)					Fecha de Entrega :					
Observaciones de Efectores y Presup.										

Cabe señalar que el resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

A fin de actualizar la información que obra en poder de su farmacia, ponemos a su disposición en www.csf.com.ar el **NUEVO ANEXO (circular 912/13)**, vigente a partir del 01/11/13.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



RINCÓN 40 | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR

 <p>OSDOP OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES CÓDIGO DE ENTIDAD: 450</p>	<h2>Nuevo Recetario Diabetes / Modificación F5</h2>
---	---

Informamos que a partir de la fecha se implementan las siguientes **modificaciones en las normas de atención de OSDOP**:

Recetarios Diabetes:

Los siguientes recetarios son **válidos para la atención a pacientes diabéticos** de OSDOP, indistintamente:

OSDOP SISTEMA DE MONITOREO PARA PACIENTES CON DIABETES PROVISIÓN TRIMESTRAL

A COMPLETAR

DATOS DEL AFILIADO
Apellido y nombre/s: _____ N° Afiliado: _____ Fecha: _____

DATOS DEL MÉDICO ASISTENTE
Apellido y nombre/s: _____ Matrícula: MN _____
Provincia: _____ MP _____

TRATAMIENTOS

Automonitoreo Glucémico	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Hipoglucemiantes Orales	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Actividad Física (*)	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cumple Dieta?	SI <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Cumple Adequadamente Tratamiento	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Qué tipo de tratamiento recibe?	Oral <input type="checkbox"/> Insulina <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Fármacos Hipertensivos	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Controla la presión arterial?	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Fármacos Hipolipemiantes	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Diagnóstico	DBT1 <input type="checkbox"/> DBT2 <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>
Ácido Acetil Salicílico	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

(*) A los efectos de este sistema de vigilancia se considera actividad física regular la práctica de al menos 150 minutos por semana de actividad aeróbica de intensidad moderada repartidos en al menos tres días con no más de 2 días consecutivos sin ejercicio (ADA 2012).

INSULINA REQUERIDA

Insulina tipo (indicar nombre genérico y comercial sugerido)	Dosis diaria estimada	Provisión mensual	Provisión trimestral

TRATAMIENTO ORAL REQUERIDO

Medicación (indicar nombre genérico y comercial sugerido)	Dosis diaria	Provisión mensual	Provisión trimestral

TIRAS REACTIVAS / LANCETAS / AGUJAS

	Cant. diaria estimada	Provisión mensual	Provisión trimestral
Tiras reactivas			
Lancetas			
Agujas			

La Obra Social provee el kit medidor y tiras reactivas ACCU-CHECK PERFORMA y lancetas correspondientes al equipo provisto.

OBSERVACIONES / EXTENSIÓN DE TIRAS / AUMENTO DE DOSIS / CAMBIO DE ESQUEMA TERAPÉUTICO

Fecha: _____ Firma y Sello del Médico: _____

OSDOP INFORME MÉDICO SEMESTRAL

DATOS DEL AFILIADO
Apellido y nombre/s: _____
Número de beneficiario: _____

INSULINA REQUERIDA

Insulina tipo (indicar nombre genérico y comercial sugerido)	Dosis diaria estimada	Provisión mensual	Provisión trimestral

TRATAMIENTO ORAL REQUERIDO

Medicación (indicar nombre genérico y comercial sugerido)	Dosis diaria	Provisión mensual	Provisión trimestral

TIRAS REACTIVAS / LANCETAS / AGUJAS

	Cant. diaria estimada	Provisión mensual	Provisión trimestral
Tiras reactivas			
Lancetas			
Agujas			

La Obra Social provee el kit medidor y tiras reactivas ACCU-CHECK PERFORMA y lancetas correspondientes al equipo provisto.

OBSERVACIONES / EXTENSIÓN DE TIRAS / AUMENTO DE DOSIS / CAMBIO DE ESQUEMA TERAPÉUTICO

Fecha: _____ Firma y Sello del Médico: _____

✓ **RECETARIO: Siempre REQUIERE AUTORIZACIÓN** mediante **Formulario F5**. Por lo tanto, estas recetas **NO se procesan electrónicamente**.

La prescripción siempre debe ser original, aún en el caso de que el paciente descargue el recetario vía internet.

✓ **DESCUENTO:** el que se indique en el **casillero "%Cob"** del Formulario F5.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS

- ✓ **LÍMITES DE CANTIDADES:** el paciente retira en una única entrega la **provisión para 3 meses** según lo autorizado en el **Formulario F5**.
- ✓ **PLAZO DE VALIDEZ:** 30 días desde la "Fecha de solicitud" indicada en el Formulario F5.

Modificación Formulario de Autorización F5:

Se modifica el siguiente requisito del Formulario de Autorización F5 (punto 11 de las normas):

- En adelante, **NO es requisito** obligatorio la **firma y sello original del Delegado** zonal de la Obra Social cuando el **F5 corresponda a un recetario no oficial** de OSDOP.

No obstante, en esos casos el F5 indicará que corresponde a un recetario no oficial.

El resto de las particularidades del Formulario F5 continúan sin cambios.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



RINCÓN 40 | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR

 <p>OSDOP OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES CÓDIGO DE ENTIDAD: 450</p>	<h2>Nueva modalidad Cobertura Crónicas, Diabetes y Anticonceptivos</h2>
---	---

Informamos que a partir de la fecha se implementa una **NUEVA MODALIDAD** para la atención de **Patologías Crónicas, Diabetes y Anticonceptivos** en OSDOP.

Cabe destacar que la **cobertura de Plan Materno Infantil** continúa vigente **SIN cambios**.

Detallamos a continuación los puntos centrales de la nueva modalidad:

1. Implementación de validación ONLINE obligatoria:

Se implementa el **PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO OBLIGATORIO** para las coberturas de **Patologías Crónicas, Diabetes y Anticonceptivos** de OSDOP.

Para ello, deberá ingresar al sistema de validación en www.validacionescsf.com.ar, o bien mediante los sistemas de facturación integrados.

2. Habilitación del beneficiario:

A partir de la mencionada fecha, **sólo tendrán cobertura al 70% y/o 100% aquellos pacientes crónicos y diabéticos que figuren empadronados para tal fin en el sistema de validación online.** @

Cabe aclarar que dicho control ya se encuentra actualizado en el sistema de validación online.

En caso de que un paciente **no figure habilitado en dicho sistema con cobertura diferencial** (o bien sin autorización en la receta) y así lo requiera, **debe ser derivado a OSDOP para su empadronamiento.**

Cabe aclarar que **las autorizaciones especiales de OSDOP mediante "Formulario F5"** (punto 11 de las normas) **CONTINÚAN VIGENTES** sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



OBRA SOCIAL DE DOCENTES
PARTICULARES

CÓDIGO DE ENTIDAD: 450

Validación online obligatoria

Aclaremos que **se requiere el Procesamiento Electrónico OBLIGATORIO** de las recetas de **OSDOP** a través del sistema de validación ingresando en www.plataformacsf.com o bien mediante los sistemas de facturación integrados.

Al respecto, les solicitamos tomar en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ **Todas las recetas procesadas electrónicamente** deben liquidarse obligatoriamente mediante la **herramienta Cierre de Lotes** que dispone el sistema de validación. **Es imprescindible IMPRIMIR el comprobante** que entrega dicha herramienta.
- ✓ El **Cierre electrónico de Lotes SIEMPRE debe indicarse en el Resumen de Facturación general** (planilla provista por COMPAÑÍA) que presenta su Farmacia.
- ✓ **En un mismo Resumen de Facturación debe figurar INDISPENSABLEMENTE:**
 - Presentación **ELECTRÓNICA** de OSDOP ("**Plan MIXTO VALIDACIÓN**")
 - Presentación **MANUAL** de OSDOP ("**Plan MIXTO MANUAL**")

Recomendamos prestar especial atención a la obligatoriedad de esta modalidad a fin de evitar débitos.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



RINCÓN 40 | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR



Operación Farmacia

Índice:

A. Inicio de sesión

B. Autorización de recetas

C. Gestión de Autorizaciones

- Selección de recetas
- Impresión de comprobantes de autorización
- Anulación de recetas

D. Impresión previa y cierre definitivo de lotes

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS

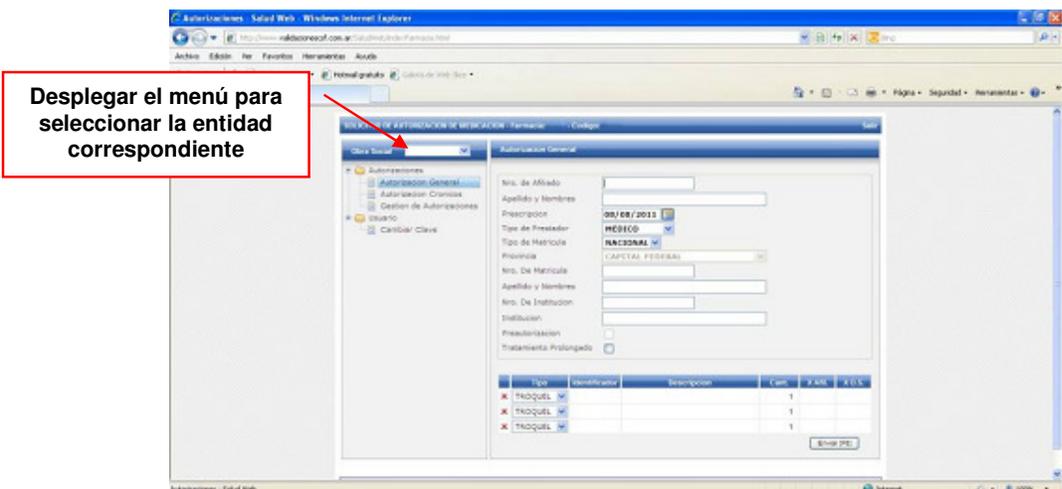


RINCÓN 40, | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR

A. Inicio de sesión

Al ingresar por primera vez a www.validacionescsf.com.ar deberá utilizar como **usuario y contraseña el mismo código de su farmacia en COMPAÑÍA**.

A continuación, para mayor seguridad, el sistema le **exigirá cambiar su clave** por otra de al menos 6 caracteres y que contenga como mínimo dos letras y dos números.



Cabe mencionar que para desplazarse por los distintos ítems puede utilizar el mouse, o bien la tecla TAB (ubicada arriba de la tecla de Mayúsculas) y ENTER.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS



B. Autorización de recetas

Para validar una receta deberá seleccionar la opción **“Autorización Crónicos”** que figura en el menú a la izquierda de la pantalla.

Carga de datos de la receta:

En primer lugar se debe ingresar el **número de beneficiario completo, incluyendo la categoría** (al final) y completando la misma con un 0 a la izquierda como en el siguiente ejemplo:

Número de beneficiario	Ingresar
420 categoría_0	42000
19637 categoría_1	1963701

Luego presionar ENTER.

Para ingresar el número de asociado se pueden ingresar los primeros caracteres del apellido o bien el número de asociado sin guiones ni barras.

- Si el número ingresado no figura en padrón, obtendrá el mensaje "AFILIADO INEXISTENTE".

- Si el afiliado figura en padrón pero no está clasificado como paciente crónico obtendrá el mensaje: "EL AFILIADO NO ES CRÓNICO".

También es posible seleccionar el afiliado ingresando las dos o tres primeras letras del nombre o apellido:

Nro. de Afiliado	lo
Apellido y Nombres	149100016 LO GRECO ANA SOLEDAD
Prescripción	261200017 LO NOSTRO ANTONIO F.
Tipo de Prestador	392903018 LOBATTO ARACELI
Tipo de Matricula	393000018 LOBATTO CRISTIAN ARIEL
Provincia	392905019 LOBATTO GABRIEL
Nro. De Matricula	392900017 LOBATTO JUAN ISIDRO
Apellido y Nombres	392906010 LOBATTO LUCIA
Nro. De Institucion	392902018 LOBATTO MARIA MELINA
Institucion	392904019 LOBATTO NESTOR FABIAN
Preautorizacion	393002019 LOBATTO SOFIA LUDMILA
Tratamiento Prolongado	179201012 LOBOS LORENA ANDREA
	179201025 LOBOS LORENA ANDREA
	392800013 LODEYRO SANDRA MERCEDES
	199800013 LOINAZ NANCY EDITH
	251601011 LOIZA ARIADNA V.

Luego completar los datos restantes según corresponda.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS



Carga de medicamentos

Una vez ingresados los datos anteriores, deberá ingresar los medicamentos que desea validar. El ingreso de medicamentos podrá ser mediante número de troquel, código de barras o descripción, en este último caso deberá ingresar las tres primeras letras del nombre del medicamento a validar para que el sistema busque los medicamentos posibles y lo pueda seleccionar :

	Tipo	Identificador	Descripcion	Cant.		
X	TROQUEL	dep		1		
X	TROQUEL	2554732	DEPAKENE caps.x 50	1		
X	TROQUEL	2654801	DEPAKENE jbe.x 120 ml	1		
		9914949	DEPO-PROVERA 150 150 mg/ml f.a.x 25 x 1m			
		5783423	DEPOCORT 0.6 mg comp.x 30			
		5783714	DEPOCORT 0.6 mg/ml gts.x 30 ml			
		5746972	DEPOCORT BIOTIC cr.x 20 g			
		5783841	DEPOCORT CRONO f.a.x 1 x 2 ml			

A continuación, deberá seleccionar la presentación requerida presionando ENTER y deberá **ingresar la cantidad de envases**:

	Tipo	Identificador	Descripcion	Cant.		
X	TROQUEL	2654801	DEPAKENE jbe.x 120 ml	1		
X	TROQUEL			1		
X	TROQUEL			1		

Confirmación de recetas:

Una vez confirmados los productos requeridos, **presionar F8** (o el botón "Enviar" al pie de la pantalla) para validar efectivamente la receta.

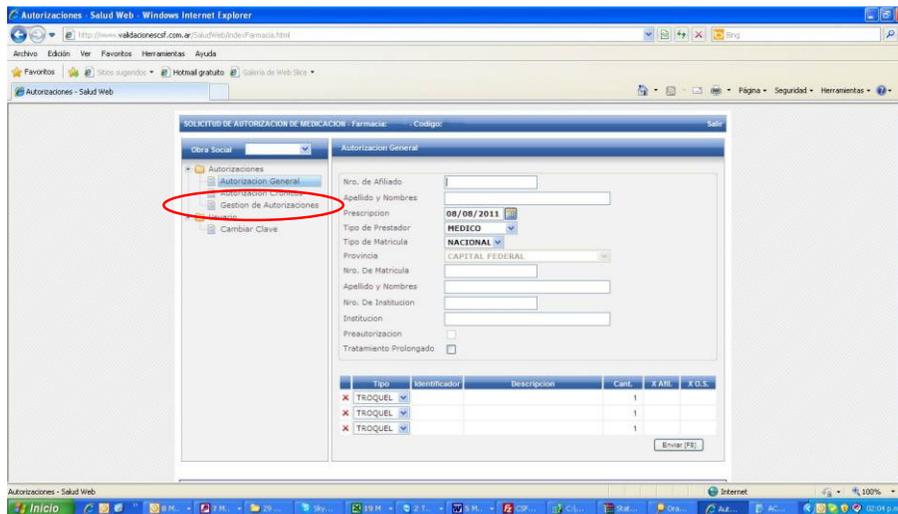
Como se puede observar en la siguiente imagen el sistema arrojará un ticket con los datos de la receta, número de autorización, datos del producto, importe de venta, importe a cargo del afiliado y a cargo de la entidad:

PREVENCION					
DOCUMENTO NO FISCAL					
					
3941907					
AUTORIZADA 3941907					
Farmacia	: TESTEO 4	Cod.	: 99996		
Direccion	: RINCON 40 / Capital Federal	CUIT	: 30597665047		
Venta	: 08/10/2014	Hora	: 15:10:26		
Prescriptor	: MN-123-C - PRESCRIBIENTE CORRECTO	Auditor	:		
Institucion	: -	F. Auditoria	:		
Afiliado	: 149100016 - , LO GRECO ANA SOLEDAD	T. P.	:		
Plan	: A1_40	Formulario	:		
Convenio	:				
Cant.	Troquel	Medicamento	X Afiliado	X Entidad	%
1	2654801	DEPAKENE jbe.x 120 ml	\$39,38	26,25	40
A CARGO AFILIADO		:	\$39,38		
A CARGO ENTIDAD		:	\$26,25		
TOTAL RECETA		:	\$65,63		

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS



C. Gestión de Autorizaciones



SELECCIÓN de recetas:

Mediante esta herramienta Ud. podrá efectuar **selecciones de recetas validadas** de acuerdo a los siguientes parámetros:

Crterios de seleccin:	Corresponde a:
NRO. DE AFILIADO	Número de afiliado completo
NRO. DE AUTORIZACIÓN	Número de autorización generado por el sistema
ESTADO	Estados de la receta (Anulada, Liquidada, No liquidada)
FECHA DESDE	Inicio del listado según fecha de venta
FECHA HASTA	Finalización del listado según fecha de venta

Una vez definidos estos datos clicar el botón **“BUSCAR”**. El sistema devolverá todas las recetas (anuladas, liquidadas y no liquidadas) procesadas en el rango definido, obteniendo la siguiente pantalla:

Selección del criterio de **“Estado”** de la receta:

- ANULADA
- AUT. NO LIQUIDADA
- AUT. LIQUIDADA
- TODOS

Seleccionar el **rango de FECHAS**. Caso contrario, arrojará sólo el día de la fecha.

Selecciona **“BUSCAR”** para ejecutar los criterios escogidos.

+	IE	Anular	Aut	Lote	Fecha Vta	Afiliado
+	+	Anular	1	8000003	18/02/2011	42000 - PITASI VICENTE
+	+	Anular	2	8000004	18/02/2011	4000800 - CUELLO DE ESPELETA ..
+	+	Anular	3	8000004	18/02/2011	4000800 - CUELLO DE ESPELETA ..
+	+	Anular	4	8000004	18/02/2011	42000 - PITASI VICENTE
+	+	Anular	5	8000004	18/02/2011	6397300 - VESCIO LILIANA BEAT...
+	+	Anular	6	8000004	18/02/2011	692401 - CARRIZO VICENTA E
+	+	Anular	7	8000004	18/02/2011	237701 - BRAVO BERGER CELINA
+	+	Anular	8	8000004	18/02/2011	2693700 - HUALDE JULIA MARINA...
+	+	Anular	9	18/02/2011	2693700	HUALDE JULIA MARINA...
+	+	Anular	10	18/02/2011	3650200	SAR ROBERTO JOSE

VEADES: 18/02/2011. !!!! PARA MAYOR SEGURIDAD POR FAVOR CAMBIE SU CLAVE !!!! NO

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS



Selección del **critério de “Estado” de la receta:**

- ✓ **“TODOS”**: no considera el estado de la receta. Arroja todas las recetas (anuladas, no liquidadas y liquidadas) en el período seleccionado.
- ✓ **“ANULADA”**: devolverá resaltada en **rojo** todas las recetas anuladas en el período seleccionado.
- ✓ **“AUT. NO LIQUIDADADA”**: me devolverá resaltada en **negrita** todas las recetas que no forman parte de un cierre de lote en el período seleccionado.
- ✓ **“AUT. LIQUIDADADA”**: me devolverá resaltada en **verde** todas las recetas que forman parte de un cierre de lote (el número del mismo esta indicado en la columna lote) en el período definido.

Debajo del botón “BUSCAR” hay un contador que indica las cantidades e importes devueltos en el listado.

IMPRESIÓN de comprobantes autorización:

Al clickear cualquier **NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**, se podrá visualizar por pantalla y/o imprimir el comprobante de venta correspondiente, como en el siguiente ejemplo:

The screenshot shows a web browser window with two main panels. The left panel displays a pharmaceutical receipt (COMPROBANTE FARMACEUTICO) with the following details:

- FECHA: 18/02/2011 12:40
- AFILIADO: 692401 - CARRIZO VICENTA E
- PRESCRIPTOR: MN: 37891 - AIMONE, EZIO ESTEBAN
- INSTITUCION: -
- TRANSACCION NUMERO: 6
- Item: 265, 1 INSULINA HUMALOG 100 UI
- Price: 659.67
- TOTAL A CARGO DEL AFILIADO: \$,00
- TOTAL A CARGO DE O. SOCIAL: \$659,67
- Estado: Liquidada

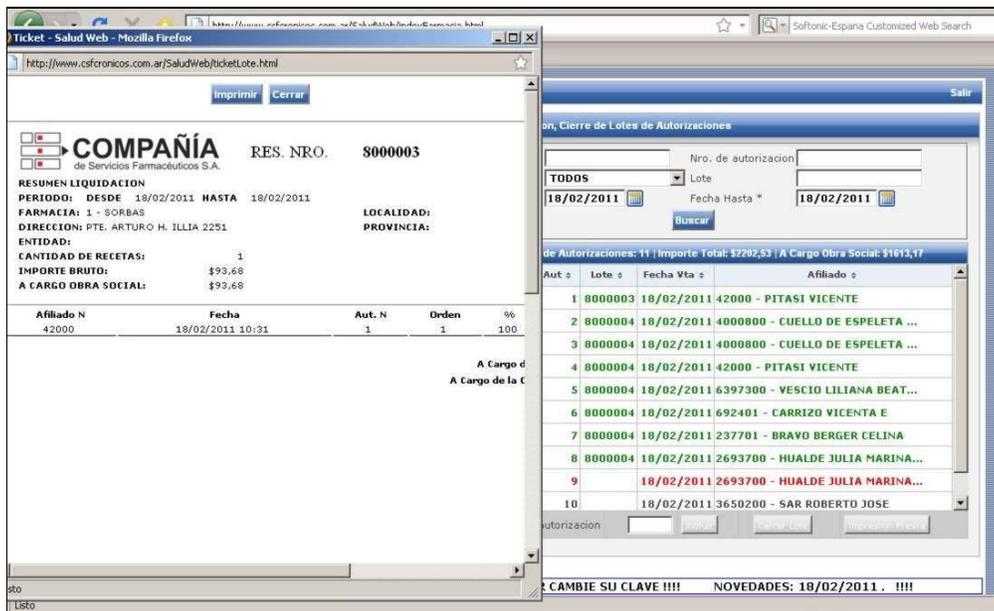
A red box highlights the text "Variará el “Estado de la receta” según el caso seleccionado." with an arrow pointing to the "Estado: Liquidada" field. The right panel shows a search interface with a dropdown menu set to "TODOS" and a date range from 18/02/2011 to 18/02/2011. Below the search bar is a table of search results:

Aut	Lote	Fecha Vta	Afiliado
1	8000003	18/02/2011	42000 - PITASI VICENTE
2	8000004	18/02/2011	4000800 - CUELLO DE ESPELETA ...
3	8000004	18/02/2011	4000800 - CUELLO DE ESPELETA ...
4	8000004	18/02/2011	42000 - PITASI VICENTE
5	8000004	18/02/2011	6397300 - VESCIO LILIANA BEAT...
6	8000004	18/02/2011	692401 - CARRIZO VICENTA E
7	8000004	18/02/2011	237701 - BRAVO BERGER CELINA
8	8000004	18/02/2011	2693700 - HUALDE JULIA MARINA...
9		18/02/2011	2693700 - HUALDE JULIA MARINA...
10		18/02/2011	3650200 - SAR ROBERTO JOSE

Del mismo modo, al clickear un **NÚMERO DE LOTE** (Autorizaciones Liquidadas), el mismo se podrá visualizar por pantalla y/o imprimirlo:

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS

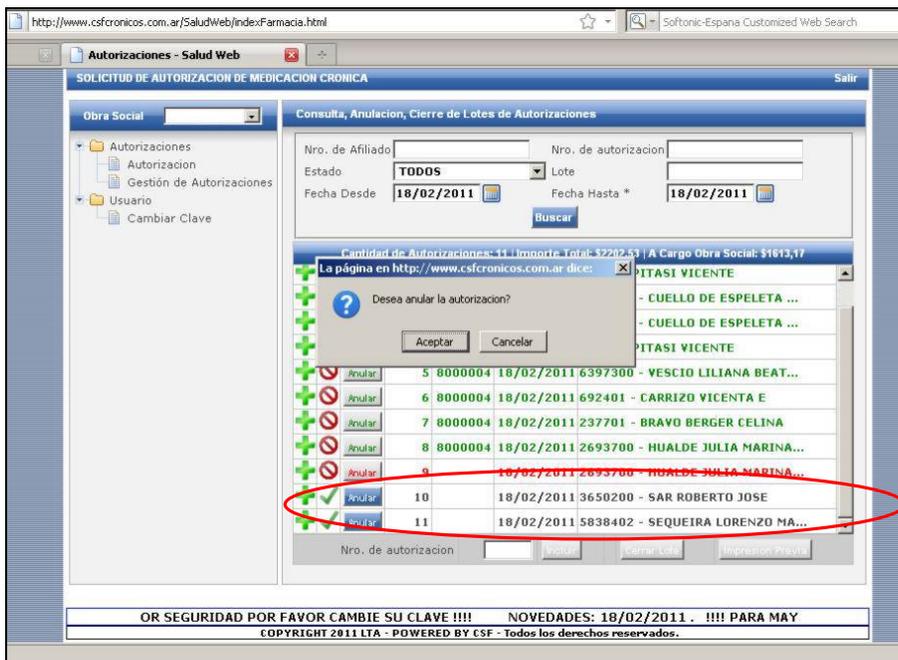




ANULACIÓN de recetas:

Sólo se podrán **anular aquellas recetas que no hayan sido anuladas con anterioridad o que no formen parte de un cierre de lote**. Las mismas están identificadas en **negrita** y el botón “Anular” figura en color **azul**.

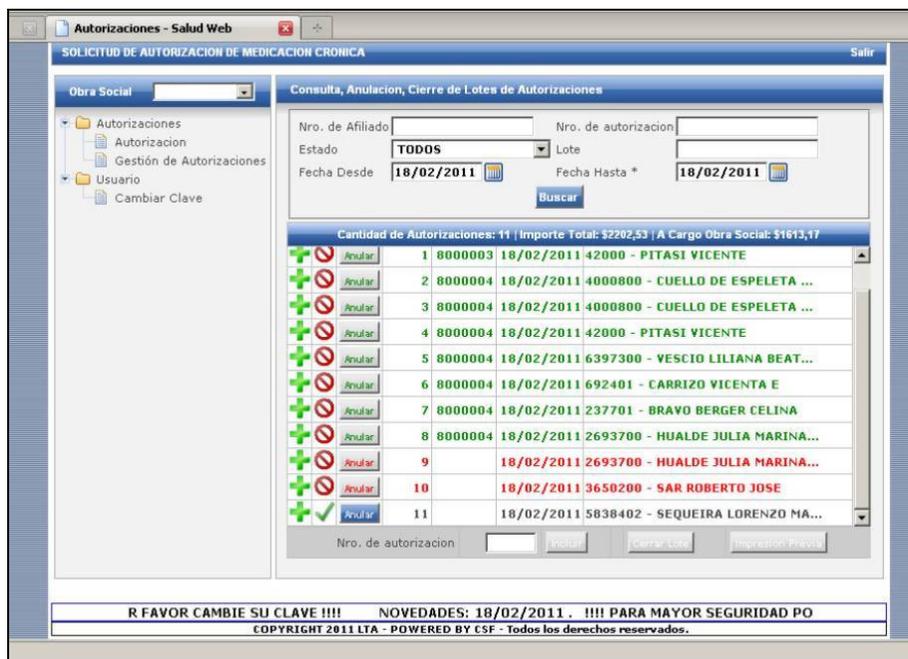
En el siguiente ejemplo podrían anularse las recetas 10 u 11, tomaremos la 10. Para hacer efectiva la anulación deberá clicar sobre el botón “Anular” y el sistema arrojará un cartel para Aceptar o Cancelar la operación:



Luego de confirmar la operación, la autorización cambiara de estado a “Anulada” y su color cambiara al **rojo**.

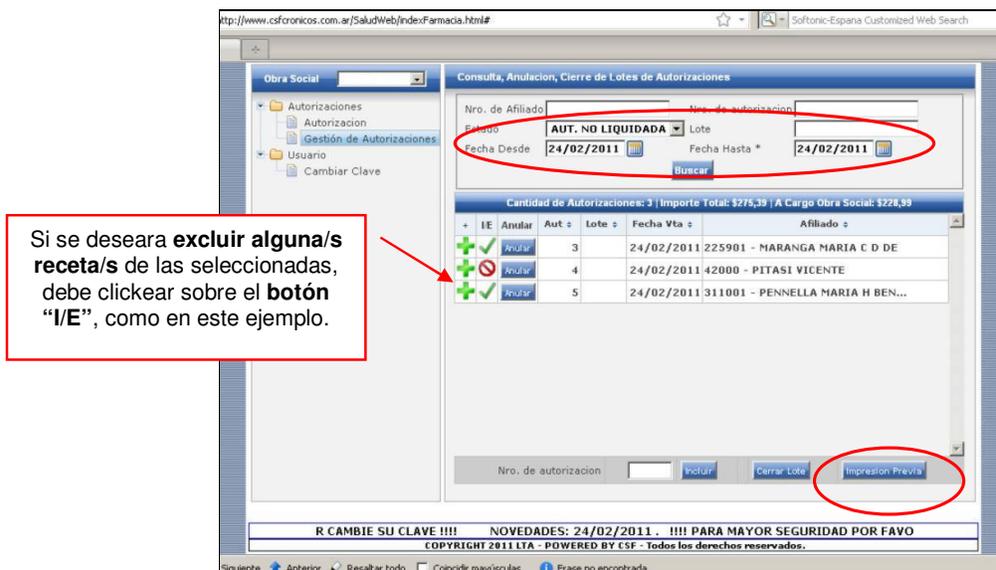
ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS





D. IMPRESIÓN PREVIA Y CIERRE DEFINITIVO DE LOTES:

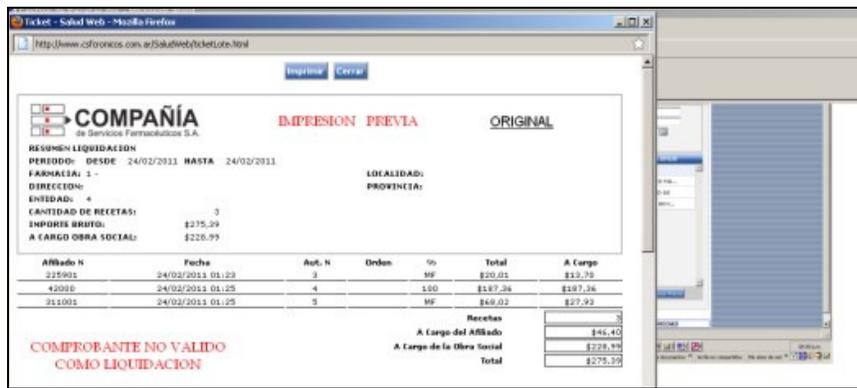
Para efectuar el **CIERRE DE LIQUIDACIÓN**, debe indicar el **rango de fecha** a liquidar y seleccionar el estado **"AUT. NO LIQUIDAD"**.



Puede obtener una **versión preliminar del lote** clickeando sobre el botón **"Impresión Previa"** que figura al pie de la pantalla. Obtendrá un listado como se indica en el siguiente ejemplo, el cual podrá también imprimir:

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS





Luego de **corroborar las recetas** correspondientes, su Farmacia puede efectuar el **Cierre de Lote** clickeando el botón "Cerrar Lote". Allí obtendrá el **comprobante definitivo para imprimir** como en el siguiente ejemplo:



Ante cualquier duda o inconveniente, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8 A 20 HS



RINCÓN 40, | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 WWW.CSF.COM.AR | INFO@CSF.COM.AR

Nuevas Herramientas:

Declaración de Dispensa y Resumen Electrónico

Circuito de Liquidación Electrónica. 16/4/2020

CENTRAL

Rincón 40, Buenos Aires | (011) 4136-9090

CONTACTO

www.csf.com.ar | info@csf.com.ar

1. Introducción:

Con el objetivo de facilitar la presentación de recetas, incorporamos nuevos elementos al circuito de liquidación electrónica de Compañía:

Declaración de Dispensa:

A través de esta nueva herramienta, la farmacia podrá declarar sus recetas que están fuera de los circuitos de validación on line de las entidades.

Resumen electrónico:

Incluye en un documento unificado la totalidad de los lotes que la farmacia presenta en Compañía.

MUY IMPORTANTE

El presente circuito es de cumplimiento **OBLIGATORIO**.

En el contexto actual, constituye **la única forma posible de facturar las recetas a nuestros Clientes y que éstos a su vez efectúen el pago correspondiente a las farmacias.**

El resultado de este proceso genera el **Resumen de Facturación como única manera de vincularlo al Pago, que además se realiza por Transferencia Bancaria Electrónica.**

Les recordamos que en adelante todas las Recetas quedarán en poder de las Farmacias, y que les solicitaremos las mismas únicamente en caso de necesidad.

Reiteramos: a partir de ahora, la única manera de liquidar y recibir los pagos de COMPAÑÍA es a través de nuestra plataforma on line plataformacsf.com

2. Nuevo circuito de presentación de lotes y resúmenes:



¹ **Receta Validada:** Autorización aprobada por el Validador. Toda receta debe ser validada salvo que expresamente en la norma vigente se habilite su declaración. Toda receta, una vez validada, debe ser incluida en un lote.

² **Declaración de Dispensa:** Autorización pendiente de auditoría. Declaración realizada por la farmacia para circuitos que no son validables.

^{3 4} **Lote electrónico:** Documento electrónico que contiene **Recetas liquidadas** y **Declaraciones**. Cada lote deberá ser cerrado por separado para su posterior presentación.

⁵ **Resumen electrónico:** Documento electrónico que contiene **Lotes**. Debe incluir la totalidad de los lotes que la farmacia solicite cobrar y **es la única manera de vincular la liquidación de la farmacia a su respectivo pago.**

3. Preguntas y Respuestas:

¿Como se determina si una receta se valida como “Autorización” o “Declaración de dispensa”?

La norma vigente de cada entidad determinará que tipo de recetas son elegibles como Declaraciones de dispensas. Se entiende que el circuito de Declaracion de dispensa debe ser aplicado como un mecanismo de excepción.

¿Es posible realizar una declaración desde el sistema de facturación de farmacia?

Si, en tal caso la farmacia deberá contactarse con su sistema de facturación para realizar la homologación al protocolo de intercambio.

¿Este nuevo circuito reemplaza a todas las formas de presentación actuales?

Sí. El nuevo circuito reemplaza el envío de archivos electrónicos y la presentación del Resumen de Facturación manuales (planillas verdes y blancas).

¿Es necesaria la presentación del Resumen electrónico en formato físico?

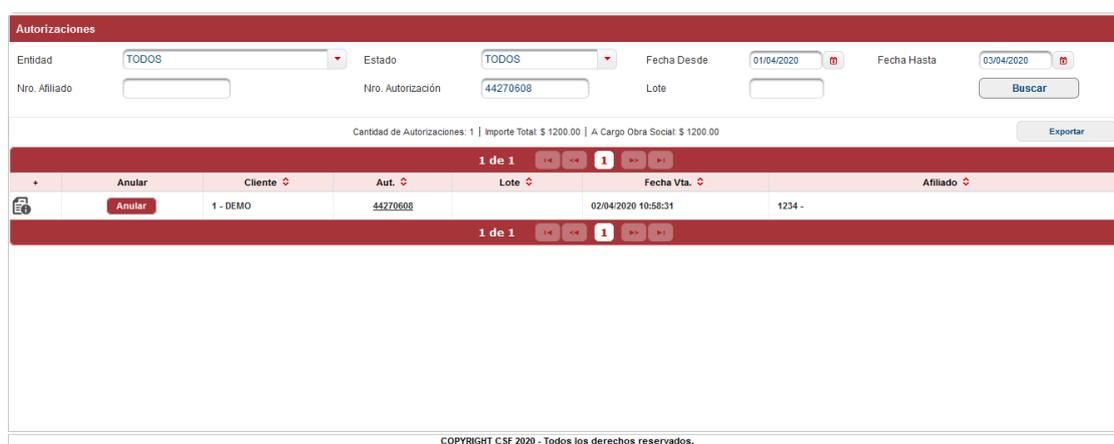
No. Durante la cuarentena, la presentación de los resúmenes puede ser electrónica por medio de la pantalla “Resumen Facturacion” acción > “Presentar Resumen”.

4. Nuevas Pantallas: Autorizaciones

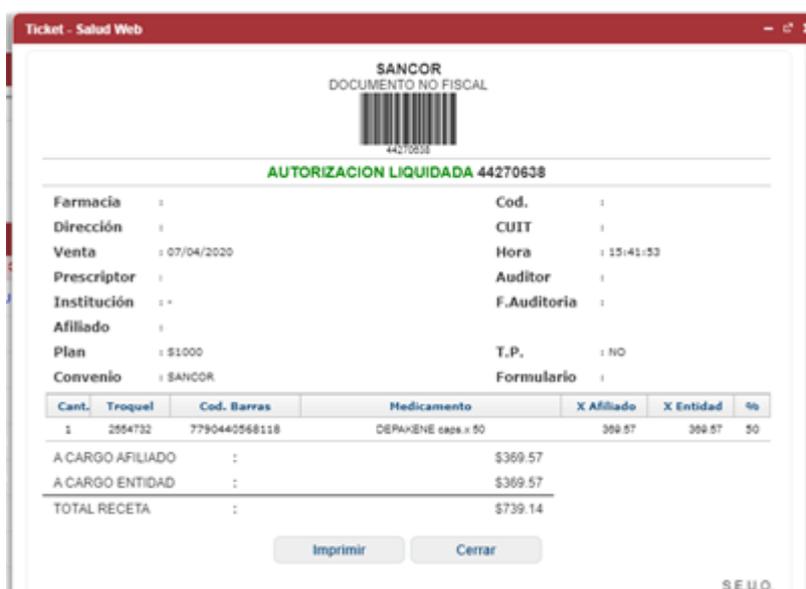
Acceder desde el menú **Presentación > Autorizaciones**



Permite la visualización y anulación de Autorizaciones y Declaraciones



Ejemplo de Autorización:



5. Nueva Pantalla: Lotes

Acceder desde el menú **Presentación > Lotes**



Permite el filtrado y visualización de los lotes pasados y la generación de nuevos Lotes.

Lotes

Nuevo Lote Filtrar Lotes

Lotes de 99996 - TESTED 6

(1 of 1)

Cliente	Numero	Fecha Desde	Fecha Hasta	Cant. Recetas	Total Lote	Total Cliente	Fecha de cierre	
1 - DEMO	1017047	11/06/2016	13/06/2016	6	\$881.76	\$881.76	28/02/2020 15:01:00	Ver Lote
224 - UNION PERSONAL	1017043	03/02/2020	28/02/2020	1	\$609.19	\$609.19	28/02/2020 14:03:00	Ver Lote
207 - BRITANICO	1017044	28/02/2020	28/02/2020	1	\$739.14	\$295.66	28/02/2020 11:48:00	Ver Lote
210 - SANCOR	1017037	02/12/2019	28/02/2020	1	\$1986.71	\$993.35	28/02/2020 10:52:00	Ver Lote
207 - BRITANICO	1017036	06/01/2020	20/02/2020	3	\$2217.42	\$886.98	28/02/2020 10:26:00	Ver Lote
216 - OSPE	1017027	03/02/2020	19/02/2020	2	\$1478.28	\$739.14	19/02/2020 17:56:00	Ver Lote
210 - SANCOR	1017025	24/01/2020	19/02/2020	3	\$7062.77	\$3531.37	19/02/2020 17:50:00	Ver Lote
207 - BRITANICO	1017020	03/02/2020	18/02/2020	3	\$2217.42	\$886.98	19/02/2020 16:02:00	Ver Lote

(1 of 1)

Para generar un nuevo lote, hacer click en **"Nuevo lote"**.

1) Seleccione recetas a incluir en el lote

Entidad: ASI-419 Fecha Desde: 12/04/2020 Fecha Hasta: 12/04/2020

Tipo: Autorizaciones Dispensa Declaracion

Cantidad de Autorizaciones: 0 Importe Total: \$ 0 A Cargo Obra Social: \$ 0

1 de 1

+	Aut. ⚙	Fecha Vta. ⚙	Atilado ⚙	Agregar todos
No se han encontrado registros				

2) Confirmar Lote

Cerrar Lote Impresion Previa

Farmacia:	TESTED 6	Codigo:	99996
Cantidad de Recetas	Total Lote	Total Cliente	Fecha de cierre
0	\$0	\$0	
Aut. ⚙	Fecha Vta. ⚙	Atilado ⚙	

No se agrego ninguna receta

IMPORTANTE: Se pueden generar lotes de Autorizaciones, Dispensa Directa o Declaraciones

Agregar las recetas de forma individual y cerrar el lote.

Circuito de Liquidación Electrónica. 16/4/2020

CENTRAL
Rincón 40, Buenos Aires | (011) 4136-9090

CONTACTO
www.csf.com.ar | info@csf.com.ar

Ejemplo de Lote:

Afiliado N	Fecha	Aut. N	Orden	%	Total	A Cargo OS
16526415	22/01/2020	24572569	1	40	\$1.559.37	\$623.75
16526415	22/01/2020	24572578	2	66	\$1.113.48	\$736.64
16206610	26/01/2020	24622293	3	40	\$1.554.89	\$621.96

Recetas	3
A cargo del afiliado	\$3.745.50
A cargo de la entidad	\$1.982.35
Total	\$4.227.74

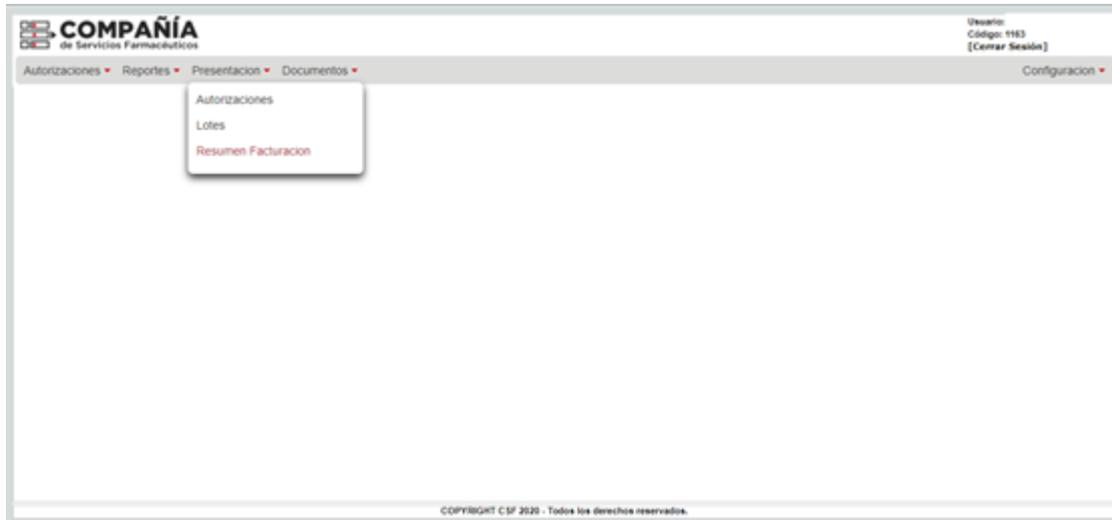


Sello del Farmacéutico Firma del Farmacéutico

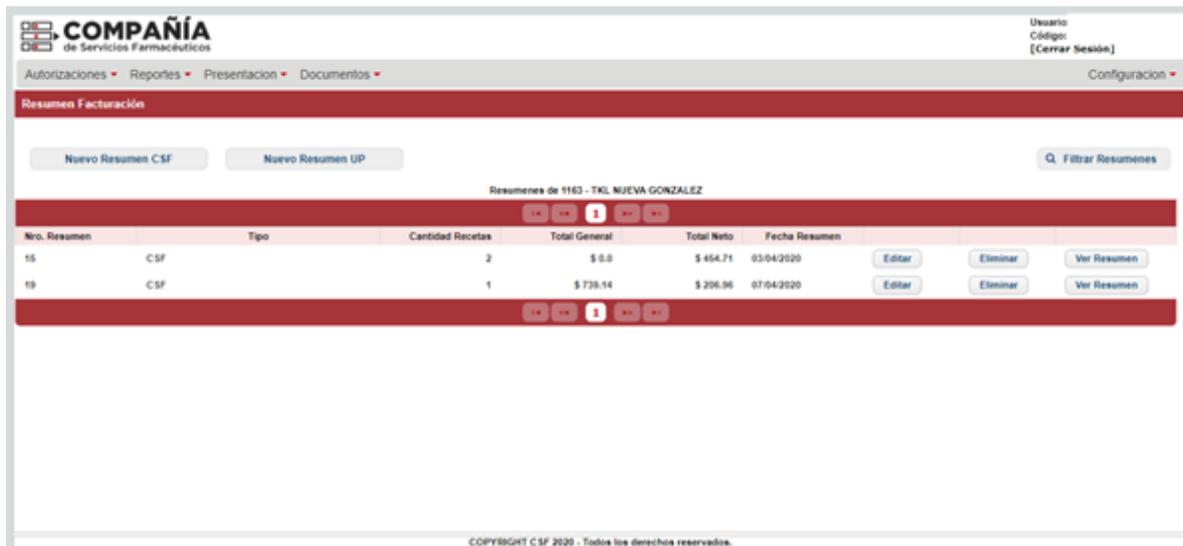
1 / 1

6. Nueva Pantalla: Resumen Facturación.

Acceder desde el menú **Presentación > Resumen Facturación**



Permite el filtrado y visualización de los resúmenes pasados y la generación de nuevos Resúmenes de facturación.



Para generar un nuevo lote, hacer *click* en **“Nuevo Resumen CSF”**

1) Seleccione lotes a incluir en el resumen

Entidad: Fecha Desde: Fecha Hasta:

Lote: Plan:

Id Lote	Entidad	Fecha Cierre	Cantidad de Recetas	Total General	Total Entidad	%	
1017063	214 - ACA SALUD	03/04/2020	3	\$ 4227.74	\$ 1982.35	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017062	210 - SANCOR	03/04/2020	1	\$ 175.30	\$ 87.65	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017061	98 - ALEMAN	03/04/2020	1	\$ 739.14	\$ 295.66	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017060	98 - ALEMAN	03/04/2020	1	\$ 739.14	\$ 295.66	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017057	419 - ASI	02/04/2020	1	\$ 739.14	\$ 295.66	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017051	103 - OSFATUN	29/03/2020	1	\$ 1055.13	\$ 422.05	40	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017050	504 - SALUD SEGURA MAX	29/03/2020	1	\$ 1751.14	\$ 875.57	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>
1017049	207 - BRITANICO	29/03/2020	1	\$ 524.23	\$ 209.69	0	<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Quitar"/>

2) Confirmar Resumen

Farmacia:	TKL NUEVA GONZALEZ	Codigo:	1163
Cantidad de Recetas	Total General	Total Neto	Fecha Resumen
6	\$0	\$0	

Id Lote	Entidad	Cantidad de Recetas	Total Entidad
1017063	214 - ACA SALUD	3	\$ 1982.35
1017062	210 - SANCOR	1	\$ 87.65
1017061	98 - ALEMAN	1	\$ 295.66
1017060	98 - ALEMAN	1	\$ 295.66

Donde se podrán seleccionar los lotes que serán contenidos por el nuevo Resumen.

Ejemplo de Resumen de Facturación:



Rincón 40 - (C1081A88) -
Tel: (011) 4136-9090 (Líneas Rotativas)

RESUMEN DE FACTURACIONES

Nº 15
Para uso exclusivo de COMPAÑÍA

Fecha: 03/04/2020 Págs Nº 1

Farmacia:		Codigo N°:	
Dirección:		Localidad: CABALLITO	
Provincia: Capital Federal	C.P.: 1424	C.U.I.T.: 30002579428	

Cod.	Entidad	Plan	Cant. Rec.	Importe Bruto	A cargo Entidad	% Bonif.	Neto a Reintegrar	Nº Cierre (*) Online
440	SANCOR	40	1					
103	OSFATUN	40	1					

Cantidad Total de Recetas: 2

Importe Total a Reintegrar Neto: 454.71

(* Consultar el número de Cierre de Lotes Online (www.validacioncsf.com.ar) Válido sólo para recetas prescrites)

Forma y Sello de la Farmacia

Total a Reintegrar Neto Sin Puntos

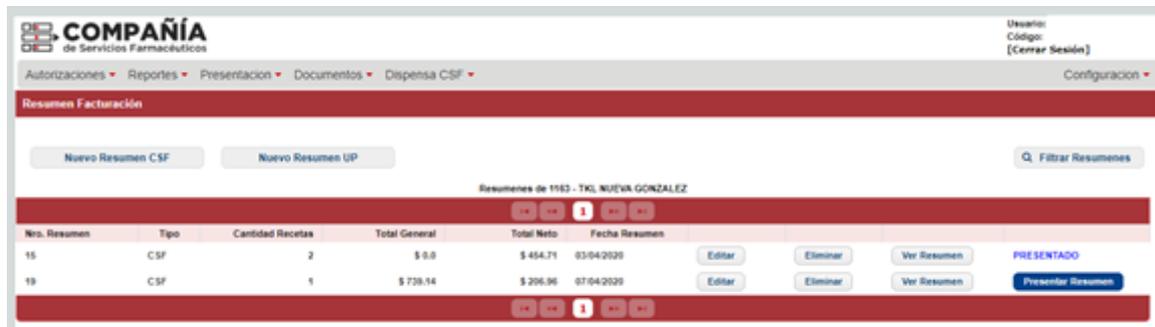
Circuito de Liquidación Electrónica. 16/4/2020

CENTRAL
Rincón 40, Buenos Aires | (011) 4136-9090

CONTACTO
www.csf.com.ar | info@csf.com.ar

Para finalizar el proceso, el resumen de facturación deberá ser presentado:

Haciendo *click* en “Presentar Resumen” en la pantalla de “Resumen Facturación”



The screenshot shows the 'Resumen Facturación' (Billing Summary) page. At the top, there is a navigation menu with items like 'Autorizaciones', 'Reportes', 'Presentación', 'Documentos', and 'Dispensa CSF'. Below this, there are buttons for 'Nuevo Resumen CSF' and 'Nuevo Resumen UP', and a search bar labeled 'Filtrar Resúmenes'. The main content area displays a table of billing summaries for user 'TKL NUEVA GONZALEZ'. The table has columns for 'Nro. Resumen', 'Tipo', 'Cantidad Recetas', 'Total General', 'Total Neto', and 'Fecha Resumen'. Two rows are visible: one for '15' with 'CSF' type and '2' recipes, and another for '19' with 'CSF' type and '1' recipe. The second row has a 'Presentar Resumen' button highlighted in blue. There are also 'Editar' and 'Eliminar' buttons for each row.

Nro. Resumen	Tipo	Cantidad Recetas	Total General	Total Neto	Fecha Resumen				
15	CSF	2	\$ 0.0	\$ 454.71	03/04/2020	Editar	Eliminar	Ver Resumen	PRESENTADO
19	CSF	1	\$ 739.14	\$ 206.96	07/04/2020	Editar	Eliminar	Ver Resumen	Presentar Resumen